✠

6.º

ORACION FUNEBRE,

QUE EN LAS SOLEMNES HONRAS,

que en el dia 23. de Julio del año de 1778. celebrò el Illmo. Cabildo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla en sufragio del alma del Señor D. Diego de Castañeda, Alcazar, Estopiñan, y Doria, Dignisimo Canonigo de ella, Juez Synodal de su Arzobispado, y Apostolico Conservador del Monasterio de Santa Maria de las Cuevas, Cartuxa de dicha Ciudad:

DIXO

EL M. R. P. Mro. Fr. NICOLAS SANCHEZ Cobano, Prior que ha sido del Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, de la misma Ciudad, y ahora segunda vez del de Santo Domingo de *Porta Coeli* extramuros de ella, y actual Examinador Synodal de dicho Arzobispado.

DALA A LA PRENSA, Y LA DEDICA A LA buena memoria del mismo Señor Canonigo difunto: por un efecto de su amor, y gratitud.

EL DOCT. D. BARTHOLOMÈ DE GUZMAN, y Rico, Presbytero, Examinador Synodal del proprio Arzobispado, Cura del Hospital de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesu Christo, (vulgarmente llamado de la Sangre) extramuros de la enunciada Ciudad, y su Capellan.

CON LICENCIA:

En la Oficina de D. Josef de S. Romàn, y Codina, en la calle de las Armas junto à S. Antonio Abad.

EXORDIO.

SEñOR ILUSTRISIMO, desde que entrè à las obligaciones de dia tan amargo, por estàr dedicado à las Solemnes Honras del Señor D. Diego de Castañeda y Alcazar, dignisimo Canonigo desta Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, cuya buena memoria, por su irreprehensible vida, y honestisima conversacion, apostarà duraciones con los siglos, y se extenderà à las perpetuas eternidades, nunca he podido apartar de mi memoria aquella sentencia tanto mas digna del Grande Agustino, quanto mas conforme à las maximas del Santo Evangelio. Velad, mortales, dice el Santo, porque por mucho que diste el dia del Juicio, nunca està lexos el particular de cada uno. (a) De donde sabes tu, prosigue diciendo el Señor S. Agustin, de donde sabes tu, ò insensato amador de la vida, quando es, ò serà el dia de tu ultima hora? Por ventura, por mas indulgente, que sea contigo en estos calculos la persuasion humana, la misma experiencia que està en contra no te induce à creer, que no puedes conducirte en

(a) August. in Sermonib. apud Thomam Hybernicum verb. mors.

en estas cuentas con seguridad? Por què quantos anochecieron que no amanecieron? Acaso no llevamos nosotros en nuestra porpria carne, y su flaqueza, como parte la mas sensible de tan pesada carga, los mismos fracasos, que nos van preparando la ruina? Acaso (concluye su raciocinio el Santo) no somos mas fragiles, que el vidro? porque aunque este lo sea, siempre dura à proporcion del cuidado que lo guarda, pero en nosotros no hai cuidado que baste à evitarnos la ruìna.

2. Por cierto, Señores Nobilisimos, pasmoso desengaño, que cada dia se versa delante de nuestros proprios ojos contra nuestras vanas confianzas de vivir! Por mas indultos que gozemos, y por mas apoyos, que pongamos para sostener la fragilidad de nuestro barro. Ha! que la brevedad de nuestra vida, como dixo Horacio (b) nos prohibe dàr principio à largas esperanzas! Y quien podrà negar, que el Señor Castañeda lo ha experimentado asi, y que este es el desengaño, que ahora nos persuade desde la Eternidad? No lo veis? llevaba sobre sì, y aun ya visibles à los humanos ojos, por sus continuos molestosos achaques, como dixo el Señor S. Agustin, las sigilaciones menos equivocas de su fatal ruìna, y proximo exterminio. Mas con

(b) Horacio Carm. lib. 1 Od. 4.

todo

todo eso, este vidro fragil por su naturaleza, y por ſu enfermedad, como vaso de honor que debia guardarse, duràra aun muchos años, si toda su conservacion dependiera del cuidado, que le era debido. Pero, ò condicion miserable de nuestro fragil barro mas quebradiza, è insubsistente, que la que tiene un vidro! Anocheciò, y no amaneciò; y quando se miraba distante del dia del Juicio, como de improviso se hallò con el suyo; porque à violencias de un insulto terrible en menos de dos horas se encontrò con su muerte. Quien esto vè, quien esto toca, quien esto experimenta cada dia en los hombres, si no està faltò de juicio, què mas necesita para arribar à la luz de un desengaño saludable? No otra cosa por cierto, no otra cosa por cierto; y esto mismo es lo que oy el Señor Castañeda desde ese Tumulo nos predica à todos. Su empeño es, su deseo es, que aun todavia persevera, el que esto produzga en nosotros una cuidadosa vigilancia para que no nos sobrevenga, y coja de improviso la ultima hora.

3. Si señores, esta vigilancia se nos intima en el Santo Evangelio. (c) Esta nos aconseja el Padre San Gregorio con todo el Coro de los Santos Doctores. (d) Esta nos persuade oy el Señor Castañeda con las cir-

(c) Mathæi cap. 24.

(d) D. Greg. lib. 12. Morelium.

cuns-

cunstancias de su muerte ; no sea que esta misma incertidumbre nos lleve à una fatal ruina, sino nos halla prevenidos, y vigilantes como debemos nuestra ultima hora. Y que el Señor Castañeda, me direis, estuvo vigilante, y supo prevenirse con tiempo para que no le cogiera de improviso el lance de su muerte?

4. Quien soi yo, Señores, para satisfacer à esta pregunta? Sin facultades para entrar al fondo del corazon de el Señor Castañeda; sin licencia para prevenirle à la Iglesia su juicio; y sin tener en mi mano el uso del peso del Santuario. Tu solo, Señor Omnipotente, pudieras responder; pero debo decir: que estando à las señales que nos ha dexado de su arreglada vida, y Christiana conducta, segun los grandes informes, que tengo de sus insignes, y piadosas obras (sobre las que desde ahora protexto, que no pretendo otra creencia, que la que se le debe à un humano juicio) seguramente puedo responderos: que (a) siempre el Señor Castañeda estuvo prevenido; que su muerte para èl no ha sido improvisa, porque lo hallò velando, y por eso ya os (b) dixe; que antes de dos horas se encontrò con su muerte; porque este es aquel grande privilegio que decia Seneca, del que supo hacer-

se viviendo familiar su memoria, que no espera à que llegue la muerte en tan estrecho lanze, si viene de improviso, porque èl mismo se adelanta confiado, y le sale al encuentro: *Efice mortem tibi cogitatione familiarem, ut si ita sors tulerit, possis illi obviam exire.* (e)

(e) Seneca de naturalib. quæstionib.

5. Yo confieso de mì francamente, que he formado tal juìcio deste Varon insigne, que no dudo afirmar, considerada su innocencia, y candidez de vida, su christiana conducta, el cuidado de su alma, el manejo de su conciencia, su frequencia en el Templo, su asistencia en el Coro, sus raras Virtudes, su retiro continuo, y sus exercicios espirituales, que no solo placidamente recibiò à la muerte, sino que tambien ha entrado confiadamente al Tribunal de Dios pidiendo ser juzgado por aquella misma serie de obras, que al Psalmo veinte y cinco presentò David: *Judica me, Domine, quoniam ego in innocentia mea ingressus sum,* (f) y aun adelanto mas, que son mui dignas todas de presentarse al Juicio del Mundo, para que hagais cabal concepto de su merito, y podais inferir piadosamente, quanto premio havrà recibido de su Dios este Varon insigne. Pero imploremos antes el auxilio de la Divina Gracia, que tanto necesito

(f) Psalm. 25. V. 1.

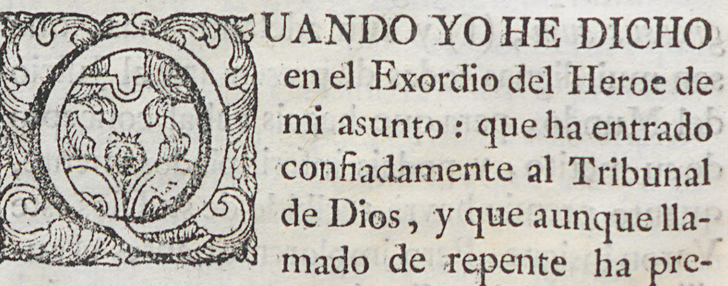
para sacar à publico examen sus piadosas obras, y que no dudo alcanzar por mano de la Dulcisima MARIA, de quien fue por extremo amante el Señor Castañeda. Vamos à saludarla reverentes diciendole todos con el Angel:

AVF GRATIA PLENA.

INTRODUCCION.

THEMA.

JUDICA ME, DOMINE, QUONIAM ego in innocentia mea ingressus sum... pes meus stetit in directo, in Ecclesijs benedicam te, Domine. Ex lib. psalmor. Ps. 25.



UANDO YO HE DICHO en el Exordio del Heroe de mi asunto: que ha entrado confiadamente al Tribunal de Dios, y que aunque llamado de repente ha pretendido ser juzgado de tan recto Juez por

aque-

aquella misma serie de obras, que al Psalmo veinte y cinco presentò David: *Judica me, Domine, quoniam ego in innocentia mea ingressus sum*, &c. No ha sido mi animo, Señor Ilustrisimo, no ha sido mi animo canonizar delante de Dios su christiana Conducta segun el semblante interior, y exterior de su arreglada vida; (....) sino solamente, que es lo que puedo hacer, sacar à la plaza, y juicio del mundo el testimonio, que èl nos ha dexado de su buena conciencia, por donde piadosamente podamos juzgarlo nosotros. Para este insigne logro, en que le haremos las mas solemnes, y cumplidas Honras à nuestro difunto, me parece, que no pudiera excogitarse mas oportuno Thema, que el que me he propuesto, en el que con sola una mirada se nos descubre à lo largo la serie de su vida segun todos los tramos, y lleno de sus piadosas obras.

7. Yo bien sè, que el grande Casiodoro, atento à la severidad del Divino Juicio, aun suponiendo, que quien hablaba era el Santo Rey David, nota de peligrosa semejante peticion, y que para disculparla al Juicio del mundo, recurre à la confianza, que el Santo Rey tenia de su notorio merito: *Periculosa quidem judicij videtur esse petitio*;

cognoscitur à bono merito competenter optari. (g) Pero sobre el supuesto de que èl mismo asegura, que todo este Texto es altamente adaptable à un perfecto Christiano, que se llenò de meritos, y perseverò constante hasta su dia ultimo, (h) no he tenido reparo en adaptarlo al Heroe de mi asunto, y tomarlo por Thema para fundar una idèa capaz, y comprehensiva de sus insignes obras. A la verdad, ò sea David, ò sea el Varon Justo, dos cosas pide segun mi Charense en el citado Psalmo. La primera, su separacion del consorcio de los malos en esta mortal vida: *Primò petit, ut separetur hìc à malis.* (i) Veamos, si à el Señor Castañeda viviendo lo oyò el Señor en esta parte. La segunda, que pide es, que el Señor se digne en la vida futura apartarlo eternamente del lugar de los malos por su misericordia: *Secundò, ne in futuro cum eis* (j) *commisceatur.* Examinemos, y hagamos juicio si segun sus obras tendria efecto favorable en el Señor Castañeda ya difunto esta segunda suplica. Yà està puesto este Varon insigne al juicio del mundo por este breve rato. El Juicio, que pide es de discrecion, como nota mi Hugo: *Dicit ergo: judica me, Domine, judicio discretionis.* (K) Jusgadlo, pues, vosotros, Señores discretisimos, mien-

tras

(g) Casiod. hìc.

(h) Ejusd. ibid.

(i) Hug. Card. in Psal. 25.

(j) Hug. Card. ubi sup.

(K) Ejusd. ibid.

tras que yo os alego, como lo hizo David en el Psalmo, la copia de sus meritos: *Ostendit justus merita quare hoc petat.* (l) El Señor havrà de juzgarlo entrando como puede al fondo de su corazon, y su conciencia: nosotros entrando, que es lo que podemos, à el examen de sus operaciones, y exteriores obras. El Señor por lo que fue en la realidad: nosotros por lo que nos pareciò. No erremos el juicio; vamos à lo primero.

(l) Hug. hic.

§. I.

Primò petit, ut separetur hic à malis.

QUè peso, Señor Ilustrisimo, què consideracion, què madurez, què pulso no se necesita para formar juicio recto, y producir sentencia, quando la materia, que se versa es delicada, è interesante para la causa publica! Què pulso, para mantener el equilibrio, que ama la Justicia; què consideracion! Para el examen de la causa; què madurez! Para la deliberacion de la sentencia; y què peso por ultimo! Para que no preponderе la iniquidad, y contra los meritos de la innocencia se corra el fiel! El mundo no lo ignora, vosotros lo sabeis, y yo en esta parte vivo descuidado, porque de todas estas

buenas partes os supongo llenos. Pero si preocupa el temor, si asalta la codicia, si el amor, ò el odio, puesto en los extremos, previenen la accion, no teneis que dudar, decia S. Anselmo, (m) que yà se pervirtiò del todo el humano juicio. Pero aun de esto, Señores Nobilisimos, os doi desde luego por justificados; ò porque el heroe de mi asunto ya no puede excitar en vosotros semejantes pasiones; ò porque esta sigilacion seria agena de la bondad, y equidad, que hacen vuestro caracter.

(m) *Quatuor modis judicium humanum pervertitur, timore, cupiditate, amore odio.* S. Anselmus de similitudinb. mundi.

9. Lo temible fuera si se hallàra en vosotros para este juicio aquella otra causa perniciosa, que descubriò el Señor San Agustin con su admirable ingenio. La ignorancia del Juez, decia el Santo, la ignorancia del Juez suele ser la mas frequente causa de la calamidad que padece condenada en costas la innocencia misma: *Ignorantia judicis plerumque est calamitas innocentis.* (n) Pero de este cargo, en quanto lo permitan las angustias del tiempo, yo os justificarè, poniendoos todas las obras del Señor Castañeda delante de los ojos, para que no podais alegar ignorancia, si errareis el juicio, que debeis formaros. Prestad atencion à este Discurso breve, en que voi à compendiar todas las obras, y meritos,

(n) S. August. de Civit. Dei lib. 19.

ritos, que pertenecen à esta primera parte.

10. Dixo mi Hugo: que el Santo Rey David en el citado Psalmo, para lograr del Señor la gracia que esperaba, que era su separacion de los malos en esta mortal vida, alegò en juicio el lleno de sus meritos, que lo hacian confiado para el logro de tanto beneficio: *Ostendit justus merita, quare hoc petat.* (o) Y què meritos os parece que serian estos que alegò David? Del mismo Psalmo constan, y alli los refiere mi Hugo Cardenal mui conformes à los que yo hallo en la Vida del Sr. Castañeda. A saber, alegò los meritos de su piedad, de su esperanza, de su paciencia; alegò los meritos de su inteligencia, su ciencia, y su sabiduria; ultimamente los de su penitencia, y su circunspeccion. Alegaba, dice, el merito de su piedad en aquella innocencia, que desde su principio conservò constante hasta su dia ultimo apoyada sobre el merito de su esperanza, que puso en la proteccion, y auxilio del todo poderoso: *Quoniam ego in innocentia mea ingressus sum, et in Domino sperans non infirmabor.* (p) Alegò el merito de su paciencia, acreditada sobre quanto se dignò probarlo la mano poderosa: *Proba me, Domine, et tenta me.* (q) El de su inteligencia, en lo mui presente que siempre tuvo lo

(o) Hug. Card. ub. sup.

(p) Ps. 25. v. 1.

(q) Psalm. 25. v. 20.

mucho, que debia al Señor, y su misericor-
(r) dia: *Quoniam misericordia tua ante oculos*
Ejusd. *meos est.* (r) El de su sabiduria, por la com-
Psalm. v. 30 placencia que tuvo en su verdad eterna: *Com-*
(s) *placui in veritate tua.* (s) El de su ciencia,
Ibid. v. 3. huyendo la vanidad del mundo, la compañia de los perversos, la Iglesia de los malignantes, como èl mismo dice, y el tomar asiento en medio de los impìos, y de los pecadores: *Non sedi cum concilio vanitatis, et cum iniqua gerentibus non introibo, odivi Ecclesiam ma-*
(t) *lignantium, et cum impijs non sedebo.* (t) El
Psalm. 25. de su penitencia en fin, y de su circunspec-
v. 4. & 5. cion, labando sus manos, purificando su conciencia, y llegando lleno de reverencia, y de
(v) respecto al lugar del Sacrificio: *Lavabo in-*
Ibid. v. 6. *ter innocentes manus meas, et circundabo altare tuum, Domine.* (v)

11. Tanto como este era, Señores, en David su merito, segun glosa mi Hugo; ni me parece menos el de el Señor Castañeda bien considerado. Porque à la verdad, què visteis en èl, que no acreditàra su piedad, recomendàra su innocencia, certificàra su esperanza, evidenciara su paciencia, y esmaltàra su sabiduria? Què visteis en èl, que no fuera contrario à la ciencia del mundo, y à esas fatuidades del siglo ilustrado, pero mui

con-

conforme à las inteligencias del Cielo, que tienen los Santos, y Varones piadosos? Su trato llano, dulce, afable, y humildisimo, sin embargo de haver sido de mui alto origen, y esclarecida cuna, su vestido pobre, y su mesa moderada ya eran vestigios de su mortificada, y penitente vida. Y su devocion, su atencion, su compostura, su modestia, de aquella circunspeccion, con que se conducia hasta el pie del Altar à tratar con su Dios, ò su debidò culto, ò los intereces de su alma.

12. Sì, Señores, no me podreis negar, que el Señor Castañeda, bien consideradas sus piadosas obras, y fastos de su vida, ha sido un Caballero puntualmente observante de los deberes de su estado; y que para serlo publicò perpetuamente guerra contra el ocio. Que siempre atento à los intereses de su Dios, hizo mui poco aprecio de agradar à los hombres. Que su trato fue siempre con personas piadosas, aborreciendo con toda su alma la vanidad del siglo, y à sus amadores, con quienes jamàs entablò comercio, ni amò correspondencias. Que fue por extremo amante de los pobres, y de las Iglesias, entre quienes expendiò continuas considerables summas. Que fue additisimo al Augusto Sacramento

del Altar, y por eso solamente dexaba de celebrar, quando estava gravemente enfermo, y entonces comulgaba en todas las Fiestas de Christo, y de su Madre, y en los dias Festivos. Y por fin, que era simpre perpetuo en los Sagrados Templos, y siempre en ese Coro, à que asistia indefectible por mas de quarenta años, aunque fuese arrastrando, sin admitir mas recles, que à los que lo forzaba la necesidad.

13. Pues si esto es asi, como yo lo supongo segun me han informado, y se os hace creible, yà basta para decir, que en sus mismas acciones hallamos tanto merito, como el que presentò David à su Dios en el citado Psalmo. Yà basta para decir: que el Señor Castañeda ciertamente fue piadoso como David, innocente, confiado, sufrido, y sabio à lo del Cielo; de mui alta ciencia, è inteligencia para evitar la iniquidad, y no menos mortificado, y circunspecto que lo fue David. Estas fueron sus piadosas obras, propuestas en comun, este ciertamente el tenor de su vida; estos los meritos del Señor Castañeda. Juzgad ahora vosotros, Señores discretisimos, si esto prueba, que el Señor lo separò viviendo del consorcio, y comercio de los malos: *Petit, ut separetur hìc à malis.*

14. Mas

14. Mas no lo juzgueis todavia, que no estais plenamente instruidos, pues hasta aqui solamente os he hablado en compendio; porque juzguè al proposito dàr primero una idèa comun, en que se viese mi asunto con algunos visos de probabilidad, por si el tiempo breve me quitase la pluma de la mano, ò las palabras de la boca, para lo que resta que decir. Pero como sè, que es contra todas las leyes de una buena rethorica no hacer en el discurso alguna particion, esta irà resultando, si nos ceñimos à la vida deste Varon insigne mas en particular. Yo ciertamente no quiero dilatarme, con que vamos à examinar lo que mas sobresale en todas sus acciones. A mi vèr sobresale considerablemente aquella su santa innocencia, y candidez de alma, que puso David à la frente de todas sus obras: *Quoniam ego in innocentia mea ingressus sum.* Cosa à la verdad en nuestro insigne heroe, que para recomendarla dignamente pedia muchas horas, y grandes volumenes. Vamos à otro Compendio, que oy es dia de observar un heroico laconismo.

15. Què cosa sea la innocencia explicada en concreto lo dixo altamente el Doctisimo Remigio. Aquel vive innocentemente, escribia este Doctor, que ni à sì mismo, ni à

otro alguno le ha llegado à dañar: *Ille innocenter vivit, qui nec sibi obest, nec alteri.* (x) Y que el Señor Castañeda en todo el discurso de su vida le ha dañado à alguno, se ha dañado à sì mismo? Ha! Juzgadlo vosotros por lo que visteis, por lo que observateis en su dulce trato, mientras que yo os digo: que en toda su vida ha incurrido jamàs en este mal contrario, y que destruye à la innocencia. Mucho decir es, pero tambien es mucho lo que sobre esto tengo que decir. Vamos por partes, no se dañò à sì mismo. Estad atentos.

(x) *Remig. sup. Psalm.* 25. *v.* 1.

16. Nacido en Sevilla por los años de trece de mui Nobles, de mui Ilustres Padres, (cuyo alto, y exclarecido origen hizo gemir las prensas en los Nobiliarios de Genova, y España, y es, y serà siempre digno empleo de mejores plumas) sobre los cimientos de una exemplar, y Christiana educacion descollò este niño exemplo de humildad, y paciencia en sus primeros años, sin advertirsele siquiera alguna inclinacion à aquellos juegos pueriles, que son en todos el entretenimiento, y desahogo de la primera edad. Aplicado al estudio, en que hizo no vulgares progresos, siempre se hallò irreprehensible, porque siempre lo hallaron sus Maestros aplicado, atento,

y vigilante à la leccion, y à la doctrina, qual queria el Apostol al otro su Discipulo. (y) Su devocion predominante desde aquel entonces ciertamente era à mi Madre, y Señora del Rosario, cuyos quince diezes rezò sin interrupcion desde el principio de su vida hasta su dia ultimo; pues acabando de rezarlo con su Familia, y aun todavia dentro de su Oratorio, que es cosa digna de admirar, lo hallò el violento insulto, que en menos de dos horas le quitò el aliento.

(y) 1. ad Timoth. 4.

17. A los catorze años entrò à servir de Page con el Señor Salcedo, en cuyo Palacio fue de admiracion aun al mismo Señor Arzobispo por su docilidad, mansedumbre, aplicacion, y silencio, dexandose vèr irreprehensible à los ojos de todos, no menos que edificativo en la Oracion, y demàs Religiosas, y Santas distribuciones del Palacio. Por este motivo ascendiò à Capellan de su Excelencia, y aun quando no havia cumplido los veinte y cinco años de su inculpable vida à medio Racionero de esta Santa Iglesia. Y que se ensoberveciò con tan temprano honor, flaqueò su innocencia, y perdiò su humildad? Tan al contrario fue, que asegura el Criado, que le asistiò en su quarto por todo este tiempo, que en todo èl le tratò, y lo mirò como

à

à hermano, sin haverle notado el mas leve impulso de ira, ò de sobervia, que perturbase aquella innocencia, y candidez de alma. No nos detengamos; muchos años despues ascendiò à Racionero, y ultimamente à Canonigo de esta Santa Iglesia, pero sin alterar, ni immutar en un apice aquel trato exterior, que tan edificante, y pasmoso havia sido en su primera edad.

18. Y que yà Presbytero, yà Prevendado, yà Canonigo desempeñò en todo, y por todo las varias Funciones de su ministerio, y las grandes obligaciones de su estado? Ha! pasmaba su distribucion en el tenor, y methodo de vida, santa, inculpable, y religiosa. La Oracion Mental era el principio, y fin de todas sus tareas diarias. Por una hora se dilataba en ella para prepararse al Santo Sacrificio; y por mas de dos en su Oratorio, y retiro espiritual para acabarle al dia su arreglado curso. Su abstraccion, su separacion, era un asombro, ni lo era menos su cuidado en huir la vanidad del siglo, y esas concurrencias ostentosas, que tan perniciosas son al Estado Eclesiastico, y en tanto detrimento à los necios seguidores del mundo. Por lo que de dia puede decirse, que viviò en los Templos, de noche, en su Oratorio, de donde

saliò para morir. O quantas veces alli con Isaias le diria al Señor: *Anima mea desideravit te in nocte, sed et spiritu meo in praecordijs meis de mane vigilabo ad te.* (z)

(z) Isai. c. 26.

19. Ayunò tres dias en la semana, y comiò de pescado, mientras pudo hacerlo, que fue hasta los sinquenta y ocho años de su edad, despues enfermò. Traxo continuos cilicios, y de estar de rodillas, cosa ciertamente que pasmò este Templo, se le hallaron en ellas horrorosos callos. La cama, en que muriò fue de bancos, y tablas, la misma que havia comprado quando Capellan del Señor Arzobispo, ni usò mas hevillas, que unas que comprò de azero por aquel mismo tiempo. Su vestido tan pobre, que para remendarlo era necesario acecharlo de noche estando recogido. Para què me canso? En diciendo lo que voi à deciros està dicho todo. Sus Confesores, sus Directores, los que ahora viven aseguran contextes, que para absolverlo nunca le hallaron culpa grave. Bendito sea Dios! Y ved aqui Señores, como sea verdad, que el Señor Castañeda no se ha dañado à sì: *Ille innocenter vivit, qui nec sibi obest.*

20. No, señores; ni agraviò à los demàs, que es la segunda parte, que el verdadero in-

nocen-

nocente debe precaver: *Nec alteri.* Por ventura no està ya esto probado suficientemente con solo el aspecto que presenta la serie ya dicha de sus operaciones? Què resta que añadir? Su castidad fue rara, y singular, asi se me asegura, con que no pudo por este camino perjudicar las almas. Jamàs ni aun en chanza faltò à la verdad, hablando solamente lo que era preciso, con que no pudo por esta parte perjudicar su proximo. Fue exemplar en todo, con que nunca ha dado motivo de escandalo. En ninguna materia se le hallò culpa grave, con que en ninguna materia pudo agraviar à su proximo, que es lo que se sigue. Yo os lo pinto asi, para que lo veais en un estado que no os pudo agraviar.

(a) 21. Si mirais, y examinais sus ojos, pa-
Psalm. 100. rece que lo oigo responder desde ese Tumu-
v. 4. lo: *Non proponebam ante oculos meos rem*
(b) *injustam.* (a) Si à sus manos; èl no hace mas
Psalm. 57. que retorcer el argumento contra los iniquos:
v. 2. *Injustitias manus vestrae concinnant.* (b)
(c) Si à su corazon; responde con David: *Non*
Psalm. 100 *adhaesit mihi cor pravum.* (c) Y si à sus
v. 5. pies por ultimo, responde, y plenamente sa-
(d) tisface con el presente Psalmo: *Pes meus ste-*
Psalm. 25. *tit in directo.* (d) Pues, señores, un hombre
v. 12. que asi vive, que asi se maneja en todas sus

accio-

acciones, còmo es posible, que à alguno dañase? Ved, pues, claramente como sea cierto, que el Señor Castañeda, ni se ha agraviado à sì, ni ha dañado à su proximo. Con que si esta es la verdadera descripsion del que vive innocente: *Ille innocenter vivit, qui nec sibi obest, nec alteri*, que dixo Remigio (e) no dudemos, que el Señor Castañeda tuvo aquella santa innocencia, que refiere el Psalmo: *Quoniam ego in innocentia mea ingressus sum.*

(e) Remig. in Psalm. 25.

22. Y pues que ya os he informado de todo su merito en la primera Parte juzgad ahora vosotros, si havrà conseguido viviendo, lo que David pretende: *Primò petit ut separetur hìc à malis.* Pero como esto solo seria mui poca fortuna, sino lo separàra el Señor de los malos en la vida eterna, esto es lo segundo, que pidiò David alegando sus meritos, y esto es lo que yo tambien quiero que juzgueis vosotros del Señor Castañeda, si lo havrà conseguido.

*** *** ***

§. II.

Secundò ne in futuro cum eis commisceatur.

23 ESTA segunda Parte, Señor Illmo. mas va à ser como conclusion, y ultimo periodo de mi Oracion, que parte del Discurso. No porque me falta que decir, sino porque temo ciertamente lo que debo temer, que es molestaros. Y porque esto de entrar à juzgar del Señor Castañeda, si estarà en la Gloria, parece que no es haçerle honor, sino agravio à su inculpable vida. Y aun mas principalmente, porque esto es ya como forzosa ilacion del discurso que se deberia inferir precisamente de lo que queda dicho. Mas por quanto mi eminente Hugo divide en estas dos ya dichas consideraciones el citado Psalmo, y para cada una alega sus peculiares meritos, ya serìa como dexar imperfecta toda mi Oracion, si haviendo yo tambien reservado parte que decir, omitiera ahora esta segunda parte que ofrecì probar. Sigamos, pues, el laconismo que hasta ahora ha trahido el discurso, y veamos lo que en esta Segunda Parte alegaba David favorable para su juicio.

24. Sabeis, Señores, lo que alegò David, para esta su mas interezante, segunda

peti-

peticion ? No otra cosa por cierto que su charidad. Mas como esta siempre guarda dos respectos, hàcia Dios, y el proximo, los mismos expresò David en el citado Psalmo. Dixolo mi Hugo (f) y claramente constan de aquella expresion amante, en que rompiò el Profeta, quando asi decia: Señor, yo amè con todo mi corazon la hermosura, y decoro de tu casa, y el de aquel digno lugar que escogiste para havitar tu Gloria. Por tanto, no pierdas mi alma, Señor, con los impios, ni mi vida con los hombres perdidos, y facinerosos. (g) Ved alli lo que alega, dixo mi Charense, antes de entrar à esta peticion, que forma la segunda Parte: *Haec est secunda pars, in quà petit vir justus, ut non commisceatur malis in futuro. Sed ante petitionem praemitit allegationem.* (h) Todo consta del Psalmo, y lo hallareis terminantemente en mi eminente Hugo. Y pues que ya sabemos lo que David alega para aquella suplica, veamos, si en estos mismos terminos pudo alegarlo el Señor Castañeda. Ha! y qual, y quanto era necesario, que yo fuese, para ilustrar el merito de su charidad, y descubrir aquellas dos corrientes de su santo amor! Veamos.

(f) Hug. Card. in Psal. 25

(g) Ejusd. Psal V. 8. 9. & 10.

(h) Hug. ibid.

25. Amò à Dios, y mucho, y con to-

da su alma, y esto claramente consta del tenor de su vida. Què otra cosa demuestra aquel deseo immenso de promover su gloria, si le fuera dable, en todas las Naciones, y en todas las gentes? Què? aquella sed insaciable, que acabò con èl, de llegarse à la Mesa del Altar? Què? aquella ternura, y fervorosas ansias, con que perfecionaba el Santo Sacrificio de la Misa, en que consumia devoto, reverente, y amante cerca de una hora? Què? aquella imponderable frequencia de los Templos; y aquel esmero, y cuidado del culto de los Santos? En estos, y por estos se derramaba à mares su tierna devocion.

26. Quien podrà ponderar debidamente su devocion, y amor à la Reyna de los Angeles? Esa Señora de los Reyes, esa Señora de la Antigua en este Santo Templo, y en el de Regina N. Madre, y Señora del Rosario, fueron sus delicias, su recreo, su gloria. Esta era la puerta por donde diariamente entraba en ese Coro; esta era la puerta por donde diariamente salia deste Templo. Ante estas Señoras, y en esas Capillas se gastaban las ternuras de su devoto corazon, y se derretia en afectos su innocente alma. De aqui à Regina à repetir lo mismo, y mucho mas fervoroso quando llegaba el Sabado, cuyas Mi-

sas

sas Cantadas à la Dulcisima Maria mientras pudo no dexò de oir en una, y otra Iglesia.

27. Pues que dirè de su imponderable devocion à mi inclyto Padre, y Santo Patriarca el Señor Santo Domingo de Guzman, cuyo hijo Tercero era, y à todos los Santos de mi Sagrada Orden, especialmente à mi Señoras Santa Catalina de Sena, y Santa Rosa de Santa Maria? No cabe esto ciertamente en las breves licencias de mi pluma. No nos detengamos. Regina era su centro, alli tiraba todas las lineas de su corazon. Se reputaba, y publicaba por uno de los individuos de aquella gravisima Comunidad; con la que, no sin edificacion de quantos lo miraron, llegò ya Racionero desta Santa Iglesia, à tomar la Bendicion de nuestro Eminentisimo Boxadors en la Santa Visita de aquel Convento, diciendole, que èl era uno de los Religiosos, è hijos de aquella Casa. No nos distraigamos. Su oracion continua, fervorosa, y extatica, su frequencia de Sacramentos, su permanencia en ese Coro, por largos que fuesen los Divinos Oficios, su placer, y gusto en las Divinas Alabanzas, su santo temor de Dios, y el zelo de su honra, indices eran de su amor à Dios. A la verdad, Señores Nobilisimos, pasmoso fue el Señor Castañeda

en

en esta primera parte de su charidad!

28. Y si esto es asi, no teneis que admiraros de dos cosas pasmosas, que visteis en èl. La primera, que mientras pudo no se desnudò, desde que el Jueves Santo en la tarde se vestia para el Coro hasta que en la mañana del Viernes Santo se acababan los Divinos Oficios, gastando toda la noche en Oracion al pie del Monumento. La segunda, haver persistido en ese Coro, sin huir con el impetu de sus Compañeros, en aquella formidable hora del grande Terremoto del año de cinquenta y cinco; sino que al instante que lo entendiò se postrò de rodillas junto à su silla, y puesto en oracion, continuò en ella inalterable hasta tanto que sosegado todo lo sacaron de alli. Por cierto, pasmosa confianza en la Divina misericordia! Pasmosa sugecion à los Decretos de la Divina providencia! Pasmosa conformidad à la Divina de su voluntad enamorada! Y esto todo para haceros vèr, que todas las cosas cooperan al bien de aquellos, que mui de veras aman à su Dios: *Diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum.* (i)

(i) Ad Rom. cap. 8. v. 28

29. Visteis su amor à Dios sin duda grande? Pues tambien lo ha sido el que tuvo à sus proximos nuestro insigne Heroe. Todos

los

los oficios de la Charidad, que mui à la larga refiere el Apostol San Pablo en aquella su primera Epistola à los de Corinto, todos, todos los ha practicado con sus proximos. Vamos practicos, è inferidlos vosotros, que executa el tiempo, y la conclusion de mi Discurso. Despues del cuidado, y socorro de su alma, por la que havia mandado decir en su vida mas de mil Misas, porque decia, y con verdad, que la luz delante alumbra mejor; despues de lo mucho, que en las Iglesias solia gastar, promoviendo la devocion, y culto de los Santos, de lo que tenemos en mi Convento, y Colegio de Regina constantes exemplos, fue tal la flexibilidad, y dulzura de su misericordia, que puede decirse con verdad, que derramò en los pobres casi todas sus Rentas. Porque de estas reservaba una mui escasa parte para sì, contento con vestir, y comer humildemente, lo mismo de Racionero, que de Canonigo, y todo lo demàs lo destinaba al socorro de los necesitados. Pagaba à mas de veinte Pobres las casas de su habitacion, vestia à muchos mas, y continuamente atendia à sus socorros. De modo, que jamàs traxo dinero consigo, que no fuese con destino de dàrlo de limosna; porque sabia mui bien, segun el Evangelio (K) quantos intereses le acrescia

(j) Pauli prim. ad Chorint. 13.

(K) Lucæ c. 11 & 12. Vide D. Thom. in Catena, ibid.

acrescia à su alma, esta afluente, inagotable vena de su misericordia. Vestia à muchos niños, y niñas, y les pagaba las respectivas escuelas para su enseñanza.

30. Socorria tambien continuamente à muchas Comunidades de Religiosas pobres, y à muchos Religiosos, y Religiosas particulares, pero ocultando la mano,
(l) conforme al precepto Evangelico (l) para
Mathæi c. 5 que no se entendiese quien atendia à su socorro. Entre estos Sugetos atendiò con especial cuidado à la Madre Sor Catalina de San Josef, Beata profesa de mi Tercero Orden, de especial virtud, que ya descansa en paz, à quien debiò el honor de llamarlo su hijo primogenito. Tanto era el concepto, que aquella grande muger havia formado de su espiritu! Ultimamente, en diez y ocho meses, que fue Administrador de el Hospital de calle Colcheros fue tal su caridad, que diò à los Pobres quanto le pertenecia de su Administracion.

31. Quien era tanto para los extraños, què tal seria para sus Familiares, y Domesticos? A todos daba asiento, y trataba como à hijos, cuidando de su asistencia en sus enfermedades con singular esmero, visitandolos, y consolandolos, aunque fuese

à

à el mas humilde Criado. Educaba à sus Pages en la carrera de las letras, supliendo en ellos qualesquiera faltas en la asistencia à su persona, porque ellos no las tuviesen en sus horas de Clase; y en esto se complacia mucho este Varon insigne. A quatro de estos tuvo el gusto de ordenarlos de Sacerdotes; y para este logro à favor de uno de ellos, se desistiò de una Capellania, aun siendo medio Racionero de esta Santa Iglesia, teniendo Familia numerosa, y lo que es mas, pensionada la Prevenda en docientos Ducados annuales. Tal fue en esta parte su solicitud, que previendo acaso lo que le sucediò, quando hizo Testamento les dexò Legado à los que al fin de sus dias le sirviesen, para que prosigan su carrera, con el necesario sustento hasta perfecionarla.

32. Què mas? Hizo su ultima disposicion Testamentaria legando solo lo que le correspondia cobrar en el tiempo subcesivo à su fallecimiento, y el humilde Menaje de su casa, pero distribuyendolo todo como lo havia practicado en vida. A saber, à favor de sus Hermanos, y Parientes necesitados, de sus Familiares, y Domesticos, de pobres Religiosas, y Religiosos, y de otros particulares, de quienes hizo un prolixo Catalago,

dexan-

dexando su manda à cada uno, y à algunos pagada la casa por un año. Tal fue su amor al proximo! Señores Nobilisimos. Pero en mi concepto no es esto lo mas; el bello modo que tenia de hacerlo es lo que merece la mayor atencion. Parece, que multiplicaba en sus manos el entendimiento, no solo para atender, sino para entender tambien en el socorro de los necesitados. En esto seguramente se propuso imitar al Señor, de quien dixo David, que en el entendimiento de sus manos apacentò à Israel: *Pascere Jacob servum suum, et Israel haereditatem suam.. in intellectibus manuum suarum eduxit eos.* (m) Asi lo ha hecho el Señor Castañeda por toda su vida en credito de su charidad en alto grado heroica, meritos tiene para poder repetir con el Propheta, segun la inteligencia de mi primera Purpura: *Domine, dilexi decorem domus tuae, et locum habitationis gloriae tuae.* Y meritos tambien, para cerrar el Psalmo, diciendo con David: *In Ecclesijs benedicam te, Domine.* (n) Ya lo vimos bendecir al Señor en la Iglesia Militante, mas con quanto merito! Quien podrà dudar, que havrà de bendecirlo en la Triunfante por todos los siglos de los siglos?

(m) Psalm. 77.

(n) Ps. 25. v. 12

33. Què resta, que decir? Què resta que recomendar en tan insigne Heroe? Lo que resta es: que desde la antevispera del Señor San Pedro, como quien ya se preparaba à recoger el fruto, repartiò algunas Misas para que precisamente se dixesen en el dia del Santo aplicadas por aquellas Almas, que en dicho dia saliesen de este mundo, pidiendole al Señor la gracia, de que como Portero del Cielo les abriese las puertas para su eterno descanso. Y què le sucediò? Que en aquel mismo dia, haviendo comulgado por la mañana en su Oratorio, visitado despues esta su Santa Iglesia, asistido en la Capilla de las Animas de San Francisco, como Hermano, que lo era, à la Fiesta del Santo, y visitado en fin, la Parroquia del Santo Apostol, donde estava el Jubileo Circular, puesto à la noche en su Oratorio, à perficionar de aquel dia su devoto curso, y rezado con su Familia el Santisimo Rosario, como lo tenia de costumbre, alli mismo se insultò de repente, y haviendo apretado la mano à un Religioso Dominico, y recibido el Santo Oleo, en menos de dos horas, y antes de las doze de la noche con una paz inalterable entregò su

espiritu en manos de su Criador este Varon insigne, y volò segun que piadosamente podemos colegir, à percebir de mano del Santo Apostol aquel ya dicho pretendido favor.

FINAL.

34. Estas fueron, Señor Ilustrisimo, las acciones exteriores de nuestro Defuncto; esto es lo que ha hecho el lleno de sus meritos. Para mi demuestran, que havrà tenido efecto su segunda Suplica: *Secundò petit, ne in futuro cum eis commisceatur.* Juzgadlo vosotros, Señores discretisimos, pues ya estais plenamente instruidos de todo su merito. Y si convenìs conmigo en el mismo juicio, si haceis caval concepto, que amò la Justicia, que llenò los deberes de la misericordia, que buscò, y adorò à su Dios en espiritu, y verdad, segun las grandes obligaciones de su estado, permitidme por ultimo el gravarle por Epigrafe sobre su Mausolèo aquel mismo elogio, que de la Tribu de Judà nos diò David en uno de sus Psalmos: *Et aedificavit sicut unicornium sanctificium suum in terra.* (o) Mas por quanto son falibles los humanos juicios, y esto exterior no basta solamente

para

(o) Psalm. 77.

para justificarlo , al menos agradecidos à aquel buen exemplo que nos ha dado con tales acciones , ò si todos lo acertasemos à imitar en esta parte , especialmente hablando de los Sacerdotes , y Ministros del Altar ! Pidamos al Señor humildemente, que por una eternidad *requiescat in pace. Amen.*



O. S. C. S. R. E.



para justificar [illegible] aquel buen exemplo, que nos [illegible] estas razones, ó á todos [illegible] á [illegible] blando de los Sacerdotes, y Ministros del Altar! Pidamos al Señor humildemente, que por una eternidad [illegible] sin perder [illegible].

* *

O. S. C. S. R. E.

* *